

Rafaela, 22 de Octubre de 2021

Nota: 11954-CS-21

Nota EPE N° 2-2021-13002

Ref.: Loteo social – eximición cargo por lote para Programa Nacional “Casa Propia – Construir Futuro”

Sr. Presidente

Claudio Gramaglia

Comuna de Vila

De nuestra consideración:

Atento a la solicitud realizada para la eximición del pago del cargo para cubrir los costos correspondientes a la expansión de Infraestructura Eléctrica en AT/MT para la obra de electrificación del loteo destinado a la construcción de 34 viviendas que se construirán en zona urbana de esa localidad mediante el Programa Nacional “Casa Propia – Construir Futuro”, se informa que del análisis de la documentación presentada, nuestra Superioridad ha determinado autorizar a esta Sucursal de Rafaela a eximir a esa Comuna del pago del cargo por lote para los 34 (treinta y cuatro) lotes que conforman vuestro loteo de carácter social.

Con respecto a las obras a ejecutar se informa que deberá realizar a su costo y cargo, a través de un profesional técnico habilitado, el Proyecto y las Obras de Baja Tensión y Alumbrado Público siendo el punto de suministro una red en Baja Tensión que tiene su traza sobre calle Sarmiento este con capacidad suficiente para abastecer la demanda total requerida.

Sin más, quedamos a su disposición para cualquier aclaración sobre el particular, aprovechamos para saludarle con distinguida consideración.

  
Téc. GERMAN RUFFINI  
CONTRATACIONES DE SERVICIOS  
SUCURSAL RAFAELA  
EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA